



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°191-2022-GM-MDP

Pacasmayo, 05 de abril del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El informe N° 158-2022-MDP/URH, presentado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual resulta concordante con lo que se dispone en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, a través del Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, Decreto Supremo que crea el Portal de software Público Peruano y establece disposiciones adicionales sobre el software Público Peruano, se creó el Portal de Software Público Peruano (PSPP), como plataforma oficial que facilita el acceso a Software Público Peruano, que las entidades de la Administración Pública están en condiciones de compartir bajo licencias libres o abiertas que permitan (i) **usarlo o ejecutarlo**, (ii) copiarlo o reproducirlo, (iii) acceder al código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales de uso, (iv) modificarlo o transformarlo en forma colaborativa, y (v) distribuirlo, en beneficio del Estado Peruano. El Portal de Software Público Peruano - PSPP es administrado por la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros, accediendo a través del dominio [www.softwarepublico.gob.pe](http://www.softwarepublico.gob.pe).

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412 del 12 de setiembre de 2018, se **aprobó** la Ley de Gobierno Digital, que establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, **arquitectura** digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico **aplicable** al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, con Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2019-PCM/SEGDI, se aprobó la Directiva N° 001-2019-PCM/ SEGDI, "Directiva para **compartir y usar** Software Público Peruano", la misma que establece en su numeral 9.3. **usuario** del Software Público Peruano, designar al Funcionario Responsable del Software Público Peruano.

Que, el numeral 90.1 del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM de fecha 18 de febrero de 2021, establece que la Plataforma Nacional de Software Público Peruano (PSPP) es la plataforma digital que facilita el acceso y reutilización del Software Público Peruano (SPP), conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, Decreto Supremo que crea el Portal de Software Público Peruano y establece disposiciones adicionales sobre el Software Público Peruano y normas complementarias.

Que, conforme al documento del visto, el jefe de las Unidad de Recursos Humanos, solicita la designación del responsable del Software Público, para que realice las coordinaciones para la obtención de software público para la entidad.





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACASMAYO



Estando a lo expuesto, y con las atribuciones delegadas conferidas por Resolución de Alcaldía N°018-2019 Y según lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

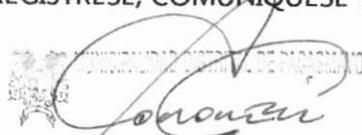
## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR** como responsable del Software Público de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo ante la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI), al **Téc. Com. PETER ANTHONY COLLANTES CORREA**.

**ARTÍCULO 2º.-AUTORIZAR** al **Téc. Com. PETER ANTHONY COLLANTES CORREA** en su condición de responsable del Software Público de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo realizar los trámites ante la Secretaría de Gobierno Digital, para la obtención de Software Público Peruano para que sea utilizado de manera exclusiva por la Municipalidad Distrital de Pacasmayo.

**ARTÍCULO 3º.-NOTIFICAR** al servidor, así como a la Secretaría de Gobierno Digital con el contenido de la presente Resolución, en el modo y forma de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
Lic. Adm. Alex A. Coronel Inga  
GERENTE MUNICIPAL

Pacasmayo